



“Año del Bicentenario: 200 años de independencia”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 007 -2021-GRP-DRTP-DR

Piura, 17 de febrero del 2021

VISTOS:

El memorando N°093-2021-GRP-DRTPE-DR de fecha 17 de febrero de 2021 emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N°016-2017-TR de fecha 06 de agosto de 2017 modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo a fin de adecuarlo a las modificaciones de la Ley N°28806, Ley General de Inspección del Trabajo, y a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2017-JUS, en la fase de la etapa instructora sancionadora del procedimiento inspectivo de trabajo.

Que, su Tercera Disposición Final dispone: “Autoridad instructora en el procedimiento sancionador de la Inspección del Trabajo” Para el cumplimiento de la fase instructora del procedimiento sancionador según lo señalado en el numeral 53.2 del artículo 53 del Reglamento de la Ley General de la Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N°019-2006-TR, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, mediante Resolución de Superintendencia, designa a la autoridad instructora en sus Intendencias Regionales y en la Intendencia de Lima Metropolitana.

En el caso de los Gobiernos Regionales, los respectivos directores o gerentes regionales de trabajo y promoción del empleo, según corresponda, designan a la autoridad encargada de la fase instructora.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°038-2019/GRP-DRTPE-DR de fecha 01 de julio de 2019, la Dirección Regional encarga las funciones de órgano instructor de la Dirección de Inspección de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, de la Jefatura Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana y de la Jefatura Zonal de Trabajo y Promoción de Empleo de Paita a la abogada Sughey Elizabeth Valdiviezo Aguirre.

Por estas consideraciones y con la visación de Asesoría Legal y de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y en uso de sus facultades conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 01 de enero del 2019.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

“Año del Bicentenario: 200 años de independencia”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 007 -2021-GRP-DRTP-DR

En atención a las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la encargatura de funciones de órgano instructor a la abogada Sujey Elizabeth Valdiviezo Aguirre a partir del 01 de marzo 2021, por no renovación de contrato, debiendo hacer la entrega de cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR las funciones de órgano instructor del Sistema Inspectivo de la sede Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-Piura, del Sistema inspectivo de la Jefatura Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana y, del Sistema Inspectivo de la Jefatura Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita a la abogada **JESUS RODRIGUEZ SAAVEDRA** a partir del 01 de marzo de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. -COMUNIQUESE a la Oficina Técnica Administrativa. Director de Inspección, Jefatura Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana, Jefatura Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita, a la interesada, para conocimiento y cumplimiento. **REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO

Abog. Ana Fiorella Galván Gutiérrez
DIRECTORA REGIONAL



Jesús Rodríguez S.
Recibido 10.03.2021